

ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10 horas 20 minutos del día 04 del mes de febrero del año 2020, los C.C. C.P. Ramón Rendón Padilla, C.P. Lourdes Krimpe Rosas y L.C.P. Itzel Belén Beltrán Lugo, auditores supervisores del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), quienes actúan con testigos de asistencia, hacen constar que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 25 bis, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 40, 41 y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9, 11, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones al Ejercicio Fiscal 2019, así como de la notificación de auditoría contenida en el oficio número: ISAF/AAE/15341/2019, de fecha 09 de diciembre de 2019, signado por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el personal actuante, procedió a ubicarse en las instalaciones que ocupa el Sujeto Fiscalizado denominado Instituto Sonorense de las Mujeres, que se localizan en el domicilio ubicado en periférico norte número 328 esquina Ignacio Romero, colonia Balderrama de la ciudad de Hermosillo, Sonora, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia de los C.C. Lic. Sara María Laguna Rivera, en su carácter de Directora de Administración y Finanzas, Ing. Fernando de Jesús Sandoval Sandoval, en su carácter de Director de Evaluación y Seguimiento Técnico y Lic. Lucía Margarita Lomelín López, en su carácter de Directora de Programas Sociales, todos ellos del sujeto fiscalizado denominado Instituto Sonorense de las Mujeres, que fueran designados como enlaces único y específicos, respectivamente, por medio del oficio número ISM/1140/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019 suscrito por la C. Licda. Blanca Luz Saldaña López en su carácter de Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mejores, aunado a ello por parte de este órgano fiscalizador se emitieron los oficios número ISAF/AAE/0169/2020, de fecha 15 de enero de 2020, ISAF/AAE/0170/2020, de fecha 15 de enero de 2020, ISAF/AAE/0171/2020, de fecha 15 de enero de 2020, todos signados por la C.P. Rosa María Lugo Moroyoqui, en su carácter de Auditora Adjunta de Fiscalización al Gobierno del Estado, por medio de los cuales se hizo del conocimiento de manera personal a cada uno de las personas designadas como enlaces respecto de sus obligaciones en virtud de dicha designación, notificándose personalmente dicho oficio a los interesados; por lo que procedieron a identificarse en el orden

mencionado con las credenciales números: 160, 122 y 069, expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, acto seguido, en atención a la orden de auditoría Financiera - Recurso Federal número **2019AE01RF010552**, contenida en el oficio antes mencionado la cual fue debidamente notificada en 19 de diciembre de 2019, acto con el que se formalizó la notificación de la referida orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae. se solicita a los servidores públicos que nos atienden se identifiquen, exhibiendo credenciales para votar número 0524045128760 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, 0991122444347 expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, 1533020204984 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, respectivamente, documentos que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portadores, a quien en este acto se les devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado. -----

Los auditores exponen a los C.C. Lic. Sara María Laguna Rivera, en su calidad de Directora de Administración y Finanzas, y enlace único, Ing. Fernando de Jesús Sandoval Sandoval, en su calidad de Director de Evaluación y Seguimiento Técnico y Lic. Lucía Margarita Lomelín López, en su calidad de Directora de Programas Sociales, enlaces específicos, el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán en cumplimiento de la orden de auditoría citada, por lo que en este acto se tiene por formalmente iniciada la auditoría número 2019AE01RF010552, para todos los efectos legales correspondientes, lo anterior a efecto de realizar la revisión a la Información Financiera - Recurso Federal del ejercicio fiscal 2019, en la inteligencia de que la auditoría podrá retroceder a ejercicios anteriores o en su caso a eventos posteriores de considerarse necesario. -----

Acto seguido, se solicita a los C.C. Lic. Sara María Laguna Rivera, en su calidad de Directora de Administración y Finanzas, y enlace único, Ing. Fernando de Jesús Sandoval Sandoval, en su calidad de Director de Evaluación y Seguimiento Técnico y Lic. Lucía Margarita Lomelín López, en su calidad de Directora de Programas Sociales, enlaces específicos, que designen dos testigos de asistencia, advertidos de que en su negativa serán nombrados por los auditores actuantes, a esta solicitud, los visitados designan a los C.C. Lic. Ana Luisa Romo Sánchez, con domicilio ubicado en calle Paseo Apasible número 24, colonia Nueva Galicia y Lic. Linda Kristal Soto Salázar, con domicilio ubicado en calle Francisco Javier Mina número 230, colonia Pedregal de la Villa, ambos en Hermosillo, Sonora, identificándose con credenciales para votar números 0501003729340 y 0558015157680, respectivamente, ambas expedidas a su favor por el Instituto Nacional Electoral, quienes aceptan el cargo conferido. -----

A los C.C. Lic. Sara María Laguna Rivera, en su calidad de Directora de Administración y Finanzas, y enlace único, Ing. Fernando de Jesús Sandoval Sandoval, en su calidad de Director de Evaluación y Seguimiento Técnico y Lic. Lucía Margarita Lomelín López, en su calidad de Directora de

Programas Sociales, enlaces específicos, se les hace de su conocimiento que gozan y se encuentra a salvo los derechos del Sujeto Fiscalizado, consistentes en que el personal comisionado estará debidamente acreditado por el ISAF, debiendo presentar su oficio de comisión, que en todas las actuaciones se levantará acta circunstanciada en presencia de dos testigos y se les dejará copia de la misma, contarán con la más estricta reserva, confidencialidad y secrecía de la información a que se tenga acceso, entre otros; por otra parte, previo al apercibimiento para conducirse con verdad y advertidos de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el Código Penal del Estado de Sonora, manifiestan llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de 51 años, estado civil casada, originaria de Guaymas Sonora, con domicilio en avenida Magnolias número 37, colonia fuentes del mezquital en Hermosillo Sonora; tener la edad de 27 años, estado civil soltero, originario de Ciudad Obregón Sonora, con domicilio en calle San Bernardino número 102 interior 7, colonia Casa Grande en Hermosillo Sonora; tener la edad de 40 años, estado civil soltera, originaria de Caborca Sonora, con domicilio en calle José Anselmo Esquer Verdugo número 42, fraccionamiento Altares en Hermosillo Sonora, quienes en uso de la voz, manifiestan que en este acto se ponen a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido. -----

Apercibidos, además, que de no atender los requerimientos del ISAF en los términos de los Artículos 32, 71 y 72 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se promoverán las sanciones contenidas en este ordenamiento y en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar ante las autoridades correspondientes. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia, siendo 10 horas 51 minutos, de la misma fecha en que fue iniciada. -----

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y cada una de las fojas, por las personas que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos tantos, de la cual se entrega un tanto al servidor público con quien se atendió la diligencia. -----

----- C O N S T E -----


Por el Instituto Sonorense de las Mujeres

Enlace Único



Lic. Sara María Laguna Rivera
Directora de Administración y Finanzas



Enlaces Específicos




Ing. Fernando de Jesús Sandoval Sandoval
Director de Evaluación y Seguimiento Técnico




Lic. Lucía Margarita Lomelín López
Directora de Programas Sociales

Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



C.P. Ramón Rendón Padilla
Auditor Supervisor Encargado de
Fiscalización al Gobierno del Estado de
Sonora



C.P. Lourdes Krimpe Rosas
Auditora Supervisor de Fiscalización al
Gobierno del Estado de Sonora



L.C.P. Itzel Belén Beltrán Lugo
Auditora Supervisor de Fiscalización al
Gobierno del Estado de Sonora

Testigos de Asistencia



Lic. Ana Luisa Romo Sánchez
Coordinadora de Contabilidad



Lic. Linda Kristal Soto Salazar
Auxiliar Administrativa

ESTA HOJA DE FIRMAS N° 4
CORRESPONDE AL ACTA DE INICIO DE
AUDITORIA FINANCIERA – RECURSO
FEDERAL NÚMERO 2019AE01RF010552
DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2020.